

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 431884/9/21, C. BLAS GUTIERREZ GARCIA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: PREDIO DENOMINADO "TLACALTECO" UBICADO EN LA CALLE CIRCUITO LAS FLORES MZA. 1, LOTE 14 DE LA COLONIA UNIDAD LAS FLORES (SANTA MARIA CHICONAUTLA) Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 13, AL SUR: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 15, AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE CIRCUITO LAS FLORES, AL PONIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON LOTE 9. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 23 de julio del 2021.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

5168.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

---

No. DE EXPEDIENTE: 431883/8/21, C. ELADIO JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: PREDIO DENOMINADO "TLACALTECO" UBICADO EN LA CALLE CIRCUITO LAS FLORES MZA. 1, LOTE 15 DE LA COLONIA UNIDAD LAS FLORES (SANTA MARIA CHICONAUTLA) Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 10, AL SUR: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 16, AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CALLE CIRCUITO LAS FLORES, AL PONIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON LOTE 8. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 23 de julio del 2021.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

5168.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

---

No. DE EXPEDIENTE: 429755/7/21, C. PETRA SANDOVAL LOZADA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE PROGRESO No. 22 DEL PREDIO DENOMINADO TLACOMULCO, SANTO TOMAS CHICONAUTLA Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 42.00 MTS. CON PALEMON SANDOVAL, AL SUR: 41.30 MTS. CON MARIO SANDOVAL, AL ORIENTE: 14.35 MTS. CON CALLE PROGRESO, AL PONIENTE: 14.70 MTS. CON DONATO SORIANO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 604.90 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 8 de julio del 2021.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

5168.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

---

No. DE EXPEDIENTE: 432179/10/21, C. MA. DEL CARMEN PÉREZ REYNOSO, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE PINOS, LOTE NUMERO 22, MANZANA NUMERO 2, COLONIA "SANTA CLARA COATITLA", PREDIO DENOMINADO "SAN JACO" Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 17.50 METROS, COLINDA CON LOTE NUMERO VEINTITRES, AL SUR: 17.50 METROS, COLINDA CON LOTE NUMERO VEINTIUNO, AL ORIENTE: 7.00 METROS, COLINDA CON LOTE NUMERO ONCE, AL PONIENTE: 7.00 METROS, COLINDA CON CALLE PINOS. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 27 de julio del 2021.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

5168.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 360689/222/19, C. LEONARDO GARCIA BRITO, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE PRIMERA PRIVADA ACUEDUCTO ESQUINA AVENIDA OJO DE AGUA S/N, TERRENO DENOMINADO EL POTRERO, UBICADO EN SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS. Y COLINDA FLAVIO FRAGOSO, AL SUR: 8.00 MTS. Y COLINDA CALLE 1ª PVDA. ACUEDUCTO, AL ORIENTE: 15.00 MTS. Y COLINDA CON JUAN AGUILAR, AL PONIENTE: 15.00 MTS. CON AV. OJO DE AGUA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de julio del 2021.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

5168.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 360685/221/19, C. LEONARDO GARCIA BRITO, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE PRIMERA PRIVADA ACUEDUCTO S/N DEL PREDIO DENOMINADO "EL POTRERO", UBICADO EN SANTO TOMAS CHICONAUTLA Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS. Y COLINDA FLAVIO FRAGOSO, AL SUR: 8.00 MTS. Y COLINDA CALLE 1A PVDA. ACUEDUCTO, AL ORIENTE: 15.00 MTS. Y COLINDA CON JOSEFINA PEÑA, AL PONIENTE: 15.00 MTS. Y COLINDA CON JUAN AGUILAR. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 22 de julio del 2021.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

5168.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 657679/16/2021, El o la (los) C. MARIA TRINIDAD ESQUIVEL ALDANA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado EN CALLE: TAMAULIPAS No. 21, DELEGACIÓN SAN LORENZO TEPALTITLAN, Municipio de TOLUCA, Estado México, C.P. 50010 el cual mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS COLINDA CON MARIA DEL CARMEN BERMUDEZ BELTRAN. AL SUR: 8.00 MTS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL ORIENTE: 24.40 MTS COLINDA CON LUIS MANUEL NIETO MORA. AL PONIENTE: 24.40 MTS COLINDA CON MAGDALENA MANDUJANO ROMERO. Con una superficie aproximada de: 195.20 M<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 25 de Agosto del 2021.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

5292.-1, 6 y 9 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE 213670/48/2020, La ciudadana. ESTHER MUÑOZ JUAREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Calle Prolongación 5 de Octubre de Rancho de Mora, del Municipio de Tonanitla, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 8.00 metros colinda con Calle Prolongación 5 de Octubre. Al Sur: En 8.00 metros colinda con Daniel Cedillo Hernández. Al Oriente: En 20.00 metros colinda con Leticia Gama Fuentes. Al Poniente: En 20.00 metros colinda con Propiedad Privada. Con una superficie aproximada de: 160.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 22 de julio de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5327.-1, 6 y 9 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE 213652/43/2020, El ciudadano. ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Avenida Puebla sin número, barrio San Mateo, Pertenece al Municipio de Tequixquiác, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 07.10 metros y colinda con Noemí Sanchez Ramírez. Al Sur: En 09.10 metros colinda

con Pedro Valencia Sánchez. Al Oriente: En 20.00 metros y colinda con Avenida Puebla. Al Poniente: En 19.70 metros y colinda con Pedro Valencia Sánchez. Con una superficie aproximada de: 161.95 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 22 de julio de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5327.-1, 6 y 9 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE 213671/49/2020, El ciudadano. DANIEL SALAZAR PALMERO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado Avenida 16 de Septiembre esquina con Miguel Hidalgo sin número, Colonia Independencia, Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 25.00 metros y colinda con Calle Miguel Hidalgo. Al Sur: En 22.00 metros y colinda Hilda Rojas Fragoso. Al Oriente: En 14.20 metros y colinda con Gabriela Ramos. Al Poniente: En 14.30 metros y colinda con Avenida 16 de Septiembre. Con una superficie aproximada de: 334.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 22 de julio de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5327.-1, 6 y 9 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE 213651/45/2020, La ciudadana. VICTORIA AVILA ORTIZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno y construcción ubicado en: Barrio de San Marcos del, Distrito de Zumpango de Ocampo, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 20 metros con Paulino Rojas, Al Sur: En 20 metros con terreno sobrante, Al Oriente: En 10 metros con el mismo, Al Poniente: En 10 metros con camino público. Con una superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 22 de julio de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5327.-1, 6 y 9 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE 213650/46/2020, La Ciudadana. PAULA MARTINEZ HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado Avenida del Trabajo s/n en el Barrio de San Marcos, Perteneciente al Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 26.00 metros con Mario Delgado. Al Sur: En 12.65 metros con Concepción Hernández. Al Sur: En 12.80 metros con Avenida del Trabajo. Al Oriente: En 9.80 metros con Mario Delgado. Al Oriente: En 10.40 metros con Concepción Hernández. Al Poniente: En 24.00 metros con Concepción De sales. Con una superficie aproximada de: 568.41 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 22 de julio del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5327.-1, 6 y 9 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 213649/47/2020, La ciudadana. ILEANA NALLELI LÓPEZ FLORES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Cjon. Río Pachuca s/n en el Barrio de San Marcos Zumpango de Ocampo, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 32.56 metros con Cjon. Río Pachuca S/N. Al Sur: En 32.56 metros con Sixto Vicenteño Téllez. Al Oriente: En 23.00 metros con Calle Río Pachuca. Al Poniente: En 23.00 metros con Candelaria Vicenteño Chávez. Con una superficie aproximada de: 748.88 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 22 de julio de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5327.-1, 6 y 9 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 214256/54/2020, La ciudadana. OFELIA SANTILLÁN NAVARRO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Av. San José S/N Bo. "Barriolina", de Santa María Ajoloapan, Perteneciente al Municipio de Hueyoxtlá, Distrito de Zumpango Estado de México, el cual mide y linda: Al Noroeste: En 18.82 metros con Rosa Santillán Navarro, Al Noreste: En 08.10 metros con Benito Santillán Navarro, Al Sureste: En 20.60 metros con Máximo Torres Juárez, Al Suroeste: En 07.81 metros con Av. San José. Con una superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 22 de julio de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.  
5327.-1, 6 y 9 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 213672/50/2020, La ciudadana. CONCEPCIÓN GARCÍA SOSA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno urbano de los Llamados Propios del Ayuntamiento, el cual se encuentra ubicado en el Barrio de Ecatitlán, perteneciente al Municipio de Nextlalpan de Felipe Sánchez Solís, Distrito de Zumpango Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 17.22 metros con C. Guadalupe Georgina Loza García, Al Sur: En 17.70 metros con C. Reyes Juárez Santos, Al Oriente: En 9.50 metros con Calle Nogales Esq. Vicente Guerrero, Al Poniente: En 9.50 metros con Propiedad del Municipio. Con una superficie aproximada de: 165.87 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 22 de julio de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5327.-1, 6 y 9 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 213673/51/2020, La ciudadana. MARIA ESTELA ESPINOSA ZARCO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Cerrada Jilgueros con número oficial nueve en la Colonia los Romeros Bo. Santiago Segunda Sección en el Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En veinte metros con Cerrada Jilgueros, Al Sur: En veinte metros con La Sra. Martínez López María Guadalupe, Al Oriente: En cuarenta y ocho metros colinda con la Sra. Delgado Guzmán Oliva, Al Poniente: En cuarenta y ocho metros colinda con La Sra. Valentín Bautista Rosa. Con una superficie aproximada de: Novecientos Sesenta metros cuadrados. Construcción de 60.00 (sesenta) metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 22 de julio de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5327.-1, 6 y 9 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 227485/57/2020, La ciudadana. MARIA LUCIA PEÑA RAMIREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Camino a Tizayuca s/n Bo. San Lorenzo, Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 23.60 mts colinda con Camino a Tizayuca, Al Sur: En 7.00 mts colinda con Oscar Uribe, Al Oriente: En 34.36 y 9.93 mts colinda con Alfredo García López y 10.97 mts. Colinda con Gerónimo García Reyes, Al Poniente: En 42.00 mts colinda con Jaime García de la Luz. Con una superficie aproximada de: 614.12 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 22 de julio de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5327.-1, 6 y 9 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

No. De expediente: 674288/01/2021, El o la (los) C. ABIGAIL ESTRADA SENTENO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en "La Cebra", ubicado en el pueblo de Espíritu Santo, Municipio de Jilotzingo, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 45.00 metros linda con caño de agua y Felipe y Guadalupe Sánchez Velázquez. Al Sur: 45.00 metros linda con camino público. Al Oriente: 23.00 metros linda con Sucesión de Sixto Tovar Rojas. Al Poniente: 23.00 metros linda con propiedad de Felipe y Guadalupe Sánchez Velázquez. Con superficie aproximada de: 1,035.00 Metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a 16 de Agosto del 2021.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LICENCIADO HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

248-A1.- 1, 6 y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 193 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

----- Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- M. en D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.- NOTARIO PÚBLICO No. 193 DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL."-

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **2567** firmada con fecha 5 de abril del año 2021, ante la fe del suscrito Notario, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JUAN JOSÉ BETANCOURT ZETINA**, que otorga la señora **SOCORRO ÁLVAREZ BETANCOURT**, compareciendo en su calidad de pariente colateral, en tercer grado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 11 de agosto de 2021.

M. en D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 193.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Para: GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

5113.-25 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTLAHUACA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 19 de agosto del año 2021.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 6,438 seis mil cuatrocientos treinta y ocho, del Volumen 094 cero noventa y cuatro ordinario, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 16 de agosto del año 2021, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ BARTOLO PABLO JUÁREZ ORDÓÑEZ**, a solicitud de los señores **MARTHA VALENCIA BECERRIL, ÓSCAR, OLGA ANGÉLICA, VIOLETA, SINAI** y **AZUCENA**, todos de apellidos **JUÁREZ VALENCIA**, en su carácter de conyugue superviviente y descendientes, respectivamente del autor de la sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

5115.-25 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento número **72,220** del volumen **1,387** de fecha cinco de agosto del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA "RADICACIÓN" A BIENES DEL SEÑOR RAÚL VALENCIA VILLAGOMEZ, a solicitud de las presuntas herederas **GUADALUPE RODRIGUEZ FLORES, DIANA LAURA VALENCIA RODRIGUEZ, JACQUELINE VALENCIA RODRIGUEZ Y NANCI VALENCIA RODRIGUEZ**, en su carácter de esposa e hijas legítimas del autor de la sucesión respectivamente, quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas del acta de matrimonio y las actas de nacimiento respectivamente, así mismo exhibieron el acta de defunción del de cujus, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener algún, o mejor derecho a heredar, y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis, y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 20 de agosto de 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRECE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación dos veces en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", con un intervalo de 7 días entre cada una, haciendo mención del número de publicación que corresponda.

218-A1.- 25 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 72,233 del volumen 1387 de fecha seis de agosto del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **PEDRO PÉREZ ROMERO**, que otorgaron los señores **ROMÁN, MARÍA NIEVES, MICAELA, JOSÉ PEDRO, ROSA, RÓMULO, MARINA SOCORRO y MARÍA GUADALUPE** todos de apellidos **PÉREZ BAUTISTA**, en su carácter de hijos y descendientes directos en primer grado del autor de la sucesión, quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de sus actas de nacimiento, así como el acta de defunción y demás atestados del registro civil. **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieren corresponder en la presente sucesión, a los señores **ROMÁN, MARÍA NIEVES, MICAELA, JOSÉ PEDRO, ROSA, MARINA SOCORRO y MARÍA GUADALUPE** todos de apellidos **PÉREZ BAUTISTA**; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 09 de agosto del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

46-B1.-25 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 72,183 del volumen 1386 de fecha dos de agosto del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **PEDRO SOTO PORRAS** también conocido como **PEDRO SOTO**, que otorgaron los señores **BLANCA MARÍA GUADALUPE VARGAS PAREDES; MERCEDES MÓNICA, PEDRO ALEJANDRO, TANIA ARÁCELI, DIEGO ISMAEL y ERICK YAEL** todos de apellidos **SOTO VARGAS**, en su carácter de cónyuge superviviente e hijos del autor de la sucesión, respectivamente, quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de sus actas de matrimonio; nacimiento, así como el acta de defunción y demás atestados del registro civil; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 09 de agosto del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

47-B1.-25 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 72,214 del volumen 1386 de fecha cinco de agosto del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS** a bienes de los señores **FRANCISCO ACUAUTLA CABALLERO** quien fuera conocido además con el nombre de **FRANCISCO ACUAUTLA** y **AGUSTINA MORALES AGUILAR** quien fuera conocida además con el nombre de **AGUSTINA MORALES**, que otorgo el señor **ANGEL ACUAUTLA MORALES**, en su carácter de descendiente directo en primer grado de los autores de las sucesiones, quien acredita su parentesco con las copias certificadas de su acta de nacimiento, así como las actas de defunción y demás atestados del registro civil; por lo que la persona antes señalada manifestó su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 09 de agosto del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

48-B1.-25 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **72,304** del volumen **1388** de fecha doce de agosto del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA DEL SOCORRO ALMARAZ OSORIO** que otorgaron los señores **ERICK OCHOA ALMARAZ Y JESSICA NAOMI SÁNCHEZ ALMARAZ**, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de sus actas de nacimiento, así como el acta de defunción y demás atestados del registro civil; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 17 de agosto del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

49-B1.-25 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

11 de agosto de 2021.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:

- - I.- El repudio de los posibles derechos hereditarios que le pudieren corresponder en la sucesión intestamentaria a bienes de Raymundo Rodríguez Arredondo, que otorgan los señores María de Jesús García Izquierdo, Francisco Rodríguez García, Raymundo Rodríguez García y María del Carmen Rodríguez García.- II.- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Raymundo Rodríguez Arredondo para cuyo efecto comparece ante mí el señor, José Luis Rodríguez García, en su carácter de presunto heredero de dicha sucesión.

Por escritura número "118,897" ante mí, el día catorce de mayo del dos mil veintiuno.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.  
Notario Público número noventa y seis.

5149.-26 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de agosto de 2021.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 29,991 del Volumen 711 del protocolo a mi cargo de fecha 18 de agosto de 2021, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes

de la señora ELEUTERIA MATEHUALA MARTÍNEZ, que otorgan los señores FILEMON VILLAGRÁN MATEHUALA, DAVID VILLAGRÁN MATEHUALA, LETICIA VILLAGRÁN MATEHUALA, ARACELI VILLAGRÁN MATEHUALA, MARÍA DEL CONSUELO VILLAGRÁN MATEHUALA y EDITH VILLAGRÁN MATEHUALA todos en su calidad de hijos de la de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios liso y llano que otorgo el señor FILEMON VILLAGRÁN MATEHUALA en su calidad de hijo de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

5159.- 26 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de agosto de 2021.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 30,006 del Volumen 711 del protocolo a mi cargo de fecha 20 de agosto de 2021, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor LUIS MANUEL QUIROZ ESPARZA, que otorga la señora ISABEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ en su calidad de cónyuge superviviente y los señores IVAN RICARDO QUIROZ RODRÍGUEZ, IZAET LUIS MANUEL QUIROZ RODRÍGUEZ, FRED SAMUEL QUIROZ RODRÍGUEZ y JAQUELINE ELIZABETH QUIROZ RODRÍGUEZ todos en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

5161.-26 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 159 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

La que suscribe, LIC. CLAUDIA JENNY VILLICAÑA SOTO, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con residencia en Huixquilucan, Estado de México, actuando en el Protocolo Ordinario a mi cargo, hago saber para los efectos del artículo 70 (setenta) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, que por escritura pública número 8,763, de fecha 12 (doce) de agosto del año 2021 (dos mil veintiuno), otorgada ante mi fe, se llevó a cabo la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES de la señora BENITA DELGADILLO ORTEGA, que otorgó la señora CAROLINA GONZÁLEZ DELGADILLO en su calidad de hija de la autora de la sucesión, manifestando su conformidad en que la presente sucesión sea tramitada notarialmente.

Asimismo la señora CAROLINA GONZÁLEZ DELGADILLO, me exhibió copia certificada del acta de defunción de la señora BENITA DELGADILLO ORTEGA, así como el acta de nacimiento, con lo que me acreditó su entroncamiento con la autora de la sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Huixquilucan, Estado de México, a 17 de agosto del 2021.

LIC. CLAUDIA JENNY VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.  
NOTARIA NÚMERO 159 DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2 Publicaciones de 7 en 7 días.

222-A1.- 26 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 59,747, fecha 22 de Julio del 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de la Herencia en la Sucesión



**Testamentaria** a bienes de la señora **Bertha Martínez Sandoval** y también conocida como **Berta Martínez Sandoval**, que otorgó la señora **María Angélica Pacheco Martínez**, en su carácter de “**Única y Universal Heredera**” y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó el señor **Hugo Pacheco Fernández**, en su carácter de “**Albacea**”, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 10 de Agosto de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

223-A1.- 26 agosto y 6 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo **70** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **59,505** de fecha **03 de junio del 2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **104 del Estado de México**, se hizo constar **La Radicación** de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Jesús Santaolaya Álvarez**, también conocido como **Jesús Santaolaya**, que otorgaron las señoras **Otilia Ramírez Morales, Gabriela, Tatiana y Katia Lucía**, de apellidos **Santaolaya Ramírez**, en su carácter de “**Presuntas Herederas**”.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 09 de agosto del 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

224-A1.- 26 agosto y 6 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo **70** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **59,413** de fecha **28 de abril del 2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **104 del Estado de México**, se hizo constar **La Radicación** de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Ramón Correa Alemán**, también conocido como **Ramón Correa**, que otorgaron los señores **Dominga Zúñiga García, Julia Rocío, Juan Ramón, Cesar y Víctor Manuel**, de apellidos **Correa Zúñiga**, en su carácter de “**Presuntos Herederos**”.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 09 de agosto del 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

225-A1.- 26 agosto y 6 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo **70** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

- - - Que por **Escritura Pública** No. **59,737**, de fecha **21 de agosto del 2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **Ana María Pérez Martínez**, que otorgó el señor **Modesto Sánchez Salinas**, por su propio derecho y en representación de sus **hijos, Ana Josefina y Jesús Juan**, de apellidos **Sánchez Pérez** y los señores **Juan Miguel y Pedro Juan Salvador**, de apellidos **Sánchez Pérez**, en su calidad de “**Únicos y Universal Herederos**”, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 2 de Agosto del 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

226-A1.- 26 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **115,713**, Volumen **2,783**, de fecha **27 de agosto de 2021**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JOSÉ RÍOS MORALES**, que otorgaron los señores **JOSÉ ALBERTO, MARISOL y YESENIA** todos de apellidos **RÍOS GONZÁLEZ**, en su calidad de Descendientes en Primer Grado, que son los únicos con derecho a Heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

5385.-6 y 15 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **115,208**, Volumen **2,778**, de fecha **2 de Junio de 2021**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JUAN MARCO ANTONIO CASTRO MORENO**, que otorgó la señora **ALICIA CASTAÑEDA PÉREZ** y las señoras **LAURA ESPERANZA, BRENDA MARIANA y TANNY DANIELA** todas de apellidos **CASTRO CASTAÑEDA**, por su propio derecho, la primera de las mencionadas en su calidad de Cónyuge Supérstite y las últimas en su calidad de Descendientes en Primer Grado del De Cujus, que son las Únicas con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que las otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el "**REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**" que realizaron las señoras **LAURA ESPERANZA, BRENDA MARIANA y TANNY DANIELA** todas de apellidos **CASTRO CASTAÑEDA**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

5386.-6 y 15 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **115,673**, Volumen **2,783**, de fecha **23 de agosto de 2021**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **IRMA RAMIREZ HERNANDEZ**, que otorgaron el señor **JOSÉ HUMBERTO CRUZ GARCÍA** en su calidad de Cónyuge Supérstite y los señores **SANDRA IRMA CRUZ RAMÍREZ Y ARIEL HUMBERTO CRUZ RAMÍREZ**, en su calidad de descendientes en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

5387.-6 y 15 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, a 27 de julio de 2021.

**EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES**, Notario público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: por escritura número "119,780", ante mí, el veintisiete de julio del dos mil veintiuno, se radico la sucesión intestamentaria a bienes de NICOLASA NAVARRO VELAZQUEZ, que otorgan los señores Alvaro Iván, Alba Nidia,

Yadira Yazmin, José Ismael y Blanca Estela, todos de apellidos Alcántara Navarro, y el señor Alvaro Alcántara Rivera como presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

5394.-6 y 15 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI  
A V I S O N O T A R I A L**

**Licenciado Pedro Guy del Paso Juin**, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77, 4.78 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del Código Civil del Estado de México y, 120 fracción I, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **once mil ciento sesenta y nueve** (11,169) del volumen **quinientos ochenta** (580), de fecha **veinticinco** (25) días del mes de **agosto** del año **dos mil veintiuno** (2021), otorgada ante la fe del suscrito Notario, por común acuerdo y conformidad de la parte interesada, se hizo constar el **INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA DEL CARMEN SUSANA WATTY URQUIDI** (quien también era conocida como **MARÍA DEL CARMEN SUSANA WATTY URQUIDI DE MIRANDA, MARÍA DEL CARMEN SUSANA WATTY URQUIDI VIUDA DE MIRANDA y MARÍA DEL CARMEN WATTY DE MIRANDA**), a petición de **CARLOS MANUEL MIRANDA WATTY y LAURA BEATRIZ MIRANDA WATTY**, en su calidad de **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** y el primero de los nombrados también en su carácter de **ALBACEA**, y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que la autora de la sucesión falleció el día veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021), en la Ciudad de México.

b) Que **CARLOS MANUEL MIRANDA WATTY y LAURA BEATRIZ MIRANDA WATTY**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio testamentario.

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerados como herederos en la sucesión que se tramita.

Para su publicación una vez.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a veintisiete (27) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.  
NOTARIO INTERINO 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

5401.-6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEPOTZOTLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. TERESA PEÑA GASPAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
CIENTO TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
TEPOTZOTLÁN, HACE DE SU CONOCIMIENTO:**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por instrumento público número 14,338 de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, otorgada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CRISTINA JIMENEZ MATA**, a solicitud de los señores **AURELIO OROPEZA RIVERO** en su carácter de cónyuge supérstite y **OSCAR OROPEZA JIMENEZ, JUANA OYUMI OROPEZA JIMENEZ, JAZMIN OROPEZA JIMENEZ Y CESAR OROPEZA JIMENEZ**, en su calidad de hijos legítimos de la autora de la sucesión, para todos los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria alguna a nombre de la autora de la sucesión. Por último, se hace del conocimiento al público en general, que el trámite sucesorio respectivo se continuará en la Notaría de la suscrita Notario, para que se apersone quien tenga derecho sobre dicha sucesión.

Tepotzotlán, Estado de México, Septiembre 01, del 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 138 DEL ESTADO  
DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO  
INMUEBLE FEDERAL.

5402.-6 y 15 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 167 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA **MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SESENTA Y SIETE, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; **HAGO CONSTAR**: QUE POR ESCRITURA NÚMERO CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO, DEL VOLUMEN CIENTO CINCO, DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, FUE **RADICADA** ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA JOAQUINA AMADOR ALFONSO**, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES NICOLAS HERNÁNDEZ SANTAMARIA, SELENE LUCIA HERNÁNDEZ AMADOR, ERIKA JOAQUINA HERNÁNDEZ AMADOR Y EVELYN ROCIO HERNÁNDEZ AMADOR, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE Y DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO CIENTO SESENTA Y SIETE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, POR DOS VECES, CON INTERVALO DE SIETE DÍAS.

5404.-6 y 17 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**YO, DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL**, NOTARIO NUMERO **SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 72308 SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO: 1018 MIL DIECIOCHO, FOLIO NÚMERO: 008-010 CERO CERO OCHO AL CERO DIEZ, DE FECHA **VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**. QUE CONTIENE: LA **INICIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO** A BIENES DEL **SEÑOR AGUSTÍN VELÁZQUEZ BASTIDA** A SOLICITUD DE LA **SEÑORA MARÍA DEL CARMEN MEJÍA DELGADO**, EN SU CARÁCTER DE **CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y PRESUNTA HEREDERA**.- LO QUE SE HACE SABER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO.

TOLUCA, MÉX., A 26 DE AGOSTO DEL 2021.

ATENTAMENTE

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-RÚBRICA.

5415.-6 y 15 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 191 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Estado de México, Municipio de Naucalpan de Juárez, a 10 de agosto del 2021.

Maestro **ERASTO MARTINEZ ROJAS**, Titular de la Notaría Pública número **Ciento Noventa y Uno** del Estado de México, hago constar que por escritura número **mil doscientos veinticuatro**, de fecha **nueve de agosto del año dos mil veintiuno**, se **radicó** la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LUCIO BARRAGÁN AGUILAR** (quien en vida también acostumbraba a usar el nombre de **LUCIO BARRAGÁN**), que realizo a solicitud de las señoras **JUVENTINA MADARIAGA LÓPEZ, ROSSANA YEIMI BARRAGÁN MADARIAGA, EDUARDO ERIK BARRAGÁN MADARIAGA y ALMA LAURA BARRAGÁN MADARIAGA**, como presuntas herederas de dicha sucesión.

En dicho instrumento el suscrito Notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción, nacimiento y matrimonio del autor de la sucesión, así como los informes solicitados sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

MAESTRO EN DERECHO ERASTO MARTÍNEZ ROJAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría Pública número 191 del Estado de México.

279-A1.- 6 y 15 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 191 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Estado de México, Municipio de Naucalpan de Juárez, a 17 de agosto del 2021.

Maestro **ERASTO MARTINEZ ROJAS**, Titular de la Notaría Pública número **Ciento Noventa y Uno** del Estado de México, hago constar que por escritura número **mil doscientos treinta y tres**, de fecha **dieciséis de agosto del año dos mil veintiuno**, se **radicó** la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALBERTO DOMÍNGUEZ ÁNGELES**, que realizo a solicitud de las señoras **NATALIA GUZMÁN MONCADA, LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GUZMÁN, DANIEL DOMÍNGUEZ GUZMÁN y VERÓNICA DOMÍNGUEZ GUZMÁN**, como presuntos herederos de dicha sucesión.

En dicho instrumento el suscrito Notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción, matrimonio del autor de la sucesión así como de nacimiento de los presuntos herederos, así como los informes solicitados sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

MAESTRO EN DERECHO ERASTO MARTÍNEZ ROJAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría Pública número 191 del Estado de México.

280-A1.- 6 y 15 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 191 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Estado de México, Municipio de Naucalpan de Juárez, a 23 de agosto del 2021.

Maestro **ERASTO MARTINEZ ROJAS**, Titular de la Notaría Pública número **Ciento Noventa y Uno** del Estado de México, hago constar que por escritura número **mil doscientos cuarenta y dos**, de fecha **veinte de agosto del año dos mil veintiuno**, se **radicó** la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JULIO CÉSAR GALINDO ROMÁN**, que realizo a solicitud de los señores **ANA MARIA ORTÍZ TREJO, SAMARA YARIZETH GALINDO ORTÍZ y MIGUEL ANGEL GALINDO ORTÍZ**, como presuntas herederas de dicha sucesión.

En dicho instrumento el suscrito Notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción, matrimonio del autor de la sucesión y de nacimiento de los presuntos herederos, así como los informes solicitados sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

MAESTRO EN DERECHO ERASTO MARTÍNEZ ROJAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría Pública número 191 del Estado de México.

281-A1.- 6 y 15 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

--- Que por **Escritura Pública No. 59,669**, de fecha **12 de julio del 2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar el **Repudio de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Manuel Luna Velázquez**, que otorgan las señoras **Margarita Elvira, María del Pilar, María del Carmen y Ana Luisa**, de apellidos **Luna Sánchez**; la **Aceptación de la Herencia y del cargo de Albacea** que otorga la señora **María Inés Sánchez Ortiz, también conocida como Ma. Inés Sánchez Ortiz**, en su calidad de "**Única y Universal Heredera**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 27 de Agosto del 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

284-A1.- 6 y 15 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 59,622**, fecha **25 de Junio del 2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Pablo Heliodoro Luna Luciano, también conocido como Pablo Luna Luciano, también conocido**

como Pablo Luna Lusiano, también conocido como Pablo Eliodoro Luna Luciano, también conocido como Plutarco Luna Luciano, también conocido como Plutarco Luna L. y también conocido como Pablo Plutarco Luna Luciano, que otorgó la señora Isabel Mozo Serrano, también conocida como Eva Mozo Serrano, también conocida como Eva Mozo S. y también conocida como Eva Mozo, en su carácter de "Única y Universal Heredera" y la Aceptación del cargo de Albacea que otorgó la señora Valentina Luna Mozo, en su carácter de "Albacea", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 27 de Agosto de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

285-A1.- 6 y 15 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **59,670**, fecha **12 de Julio del 2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia y del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Concepción Espinosa Viguera**, que otorgó la señora **Claudia Concepción De Labra Espinosa y también conocida como Claudia Concepción Blijham-Sievers**, en su carácter de "Única y Universal Heredera" y "Albacea", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 24 de Agosto de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

286-A1.- 6 y 15 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

---- Que por **Escritura Pública** No. **59,706**, de fecha **15 de julio del 2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación Intestamentaria** a bienes de la señora **Blanca Rosa Soto Iturbe**, que otorgó el señor **Jacobo Ibarra Soto**, en su calidad de "Único y Universal Heredero", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 24 de Agosto del 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

287-A1.-6 y 15 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **58,362** de fecha **22 de julio del 2020**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Eduardo Rodolfo Gallardo Cortés**, que otorgan los señores **Bárbara, Mariana Guadalupe y Mónica Beatriz** de apellidos **Gallardo Domínguez**, en su carácter de "Únicos y Universales Herederos", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 16 de febrero de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

288-A1.- 6 y 15 septiembre.

**Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.**

**EXPEDIENTE : 02/2021**  
**POBLADO : SAN JUAN Y SAN AGUSTIN**  
**MUNICIPIO : JOCOTITLAN**  
**ESTADO : MÉXICO**

**EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS**

Toluca, Estado de México; a 16 de agosto de dos mil veintiuno.

En términos del artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena emplazar por medio de **EDICTOS** a **LAUREANO MENDOZA REFUGIO**, haciéndole saber que, **SANTIAGO GONZALEZ HERNANDEZ**, demanda la nulidad parcial del acta de asamblea de **veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y seis**, por lo que respecta a la asignación de la parcela número **1569**, que fuera asignada a favor de **LAUREANO MENDOZA REFUGIO**, por tanto deberá comparecer a la audiencia de ley que se celebrara a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, en las oficinas que ocupa este tribunal, ubicado en Rafael M. Hidalgo, Esq. Bolivia número 327, Colonia Américas, Toluca, Estado de México, con el apercibimiento que de no comparecer a dicha diligencia y una vez cerciorado este Tribunal de que fue debidamente emplazado por edictos, para la celebración de la misma, tendrá por perdido para dar contestación a la demanda, ofrecer pruebas, oponer excepciones y defensas y el Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraparte, con fundamento en los artículo 180 y 185, fracción V de la Ley Agraria y que de no señalar domicilio en la primera diligencia judicial en que intervengan o en el primer escrito, para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, las notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán mediante los estados de este Unitario.-----

**A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, LIC. E. ALEJANDRA GUEVARA HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.**

5053.-23 agosto y 6 septiembre.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

**EDICTO**

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. GASPAR GONZÁLEZ DELFÍN**, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2441 DEL VOLUMEN 96 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 26 DE MARZO DE 2010, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DEL VOLUMEN TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO ESPECIAL DE FECHA SIETE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LEOPOLDO FARRERA OLMEDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y TRES DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA; EN EL QUE INTERVINIERON COMO VENDEDOR "PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEBIDAMENTE REPRESENTADA; POR OTRO LADO COMO COMPRADOR Y DEUDOR LA SEÑORA MARIA ELENA LÓPEZ MARTÍNEZ; Y POR ÚLTIMO COMO ACREEDOR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, DEBIDAMENTE REPRESENTADO; RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE PIÑON "A", MANZANA SEIS, LOTE DIECISÉIS, QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO DENOMINADO "SANTA MARIA I", UBICADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN DEL BARRIO DE SANTIAGUITO MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN CUATRO METROS CON CALLE PASEO DEL PIÑON; AL SUR PRIMER TRAMO DE UN METRO CON LOTE CIENTO CUARENTA Y SIETE SEGUNDO TRAMO DE TRES METROS CON LOTE CIENTO CUARENTA Y SEIS, AL ESTE EN QUINCE METROS CON LOTE DIECISIETE; Y AL OESTE EN QUINCE METROS CON LOTE QUINCE; CON UNA SUPERFICIE DE SESENTA METROS CUADRADOS. EN ACUERDO DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA AUXILIAR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. LIC. LIZBETH VASQUEZ LOPEZ.- RÚBRICA.**

5189.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## **E D I C T O**

TLALNEPANTLA, MEXICO 03 DE AGOSTO DE 2021.

EN FECHA 20 DE JULIO DE 2021, LA C. ALEJANDRINA AUSSÉNAC DE LA ROSA, cónyuge supérstite del señor CARLOS FRANCISCO URRIOLAGOITIA CALDERON, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 569, DEL VOLUMEN 138, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 04 DE DICIEMBRE DE 1970, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: CASA EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN TIPO DUPLEX, BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD Y CONDOMINIO EN EL FRACCIONAMIENTO VIVEROS DE LA LOMA, EN TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO QUE SE IDENTIFICA ECONOMICAMENTE (EN VIRTUD DE NO EXISTIR A LA FECHA NÚMERO OFICIAL) CON LA LETRA A LOCALIZADO DEL LADO DERECHO, PERTENECIENTE A LA MANZANA TREINTA Y SEIS, LOTE UNO, SECCIÓN OCHO, CON SUPERFICIE DE DOSCIENTOS CINCO METROS LINDEROS DEL TERRENO AL SUR ORIENTE: EN DIEZ METROS CON VIVEROS DE COYOACÁN; AL SUR-PONIENTE: EN VEINTE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON LOTE DOS; AL NOR-PONIENTE EN DIEZ METROS CON JARDIN; AL NORORIENTE: EN VEINTE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON JARDIN. LINDEROS DE LA PLANTA BAJA AL SUR-ORIENTE EN DOS METROS CON PATIO DE SERVICIO Y DOS METROS CON JARDIN DEL FRENTE, AL SUR-PONIENTE: EN DIEZ METROS SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON CASA IZQUIERDA, AL NOR-PONIENTE: EN CUATRO METROS CON JARDIN POSTERIOR; AL NOR-ORIENTE EN OCHO METROS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS Y DOS METROS VEINTE CENTÍMETROS CON JARDIN LATERAL, LINDEROS DE LA PLANTA ALTA AL SUR ORIENTE EN DOS METROS CON FACHADA FRENTE Y EN DOS METROS Y DOS METROS CON CASA IZQUIERDA, AL SUR- PONIENTE EN OCHENTA CENTÍMETROS CUATRO METROS SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS Y TRES METROS CON CASA IZQUIERDA, AL NOR-PONIENTE: EN DOS METROS CON FACHADA POSTERIOR DE LA CASA IZQUIERDA Y CUATRO METROS CON FACHADA POSTERIOR, AL NOR-ORIENTE: EN OCHO METROS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON FACHADA LATERAL, Y REGISTRALMENTE INSCRITO A FAVOR DE CARLOS FRANCISCO URRIOLAGOITIA CALDERÓN, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DE GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

5193.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.



**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. MARIA CECILIA GARCIA PEREZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 29 DE JULIO DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **3363**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 597 DEL VOLUMEN 647 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 07 DE JULIO DE 2008 Y PARTIDA 842 DEL VOLUMEN 317 LIBRO SEGUNDO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 07 DE JULIO DE 2008, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NÚMERO OCHOCIENTOS OCHENTA, VOLUMEN TREINTA Y OCHO DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2007 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. EDGAR ERIC GARZÓN ZÚÑIGA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 143 DEL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGAN EL SEÑOR ARNULFO NICASIO MONTOYA, EN LO SUCESIVO EL VENDEDOR Y EL SEÑOR HECTOR MARTINEZ AZUARA EN LO SUCESIVO EL COMPRADOR; EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN LO SUCESIVO EL BANCO, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS MANCOMUNADOS SEÑORES MARIANA ITZEL MEDINA MORALES Y BERNARDO AGUILERA RODRIGUEZ Y DE OTRA EL SEÑOR HECTOR MARTINEZ AZUARA, A QUIEN SE LE DENOMINARA LA PARTE ACREDITADA Y GARANTE HIPOTECARIO, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO COMO LA VIVIENDA TIPO UNIFAMILIAR MARCADA CON EL NÚMERO VEINTITRÉS DE LA CALLE VÍA DE VENUS, Y EL TERRENO EN QUE ESTÁ CONSTRUIDA QUE ES LOTE NÚMERO SETENTA Y SEIS, DE LA MANZANA TRES, DEL FRACCIONAMIENTO "ARCOS DE LA HACIENDA", SECCIÓN H GUION CINCUENTA Y UNO DEL NÚCLEO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE EN DIECIOCHO METROS TREINTA CENTÍMETROS, CON EL LOTE SETENTA Y CINCO; AL ORIENTE EN SIETE METROS CON CALLE VÍA DE VENUS; AL SUR EN DIECIOCHO METROS TREINTA CENTÍMETROS, CON LOTE SETENTA Y SIETE Y AL PONIENTE EN SIETE METROS CON LOTE TRECE. SUPERFICIE TOTAL DE 128.10 M2 (CIENTO VEINTIOCHO PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO.

CUAUTITLAN MEXICO A 05 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, M. EN D. F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

231-A1.- 27 agosto, 1 y 6 septiembre.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

### EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 24 DE AGOSTO DE 2021.

EN FECHA 06 DE AGOSTO DE 2021, EL C. HÉCTOR MORALES BOBADILLA, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 786, DEL VOLUMEN 281, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCIÓN 12 DE SEPTIEMBRE DE 1975, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO EL UBICADO EN CALLE CHAPULTEPEC, NÚMERO OFICIAL 46, LOTE 43, DE LA MANZANA 44, RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO "LOMAS DE ATIZAPAN", PRIMERA SECCION, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS VEINTISEIS METROS CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOROESTE 17.15 MTS. CON LOTE No. 42; AL SUROESTE 2.10 MTS. CON LOTE BALDÍO; AL SURESTE 25.10 MTS. CON CERRADA CHAP. Y AL NORESTE 19.00 MTS. CON C. CHAPULTEPEC, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE DESARROLLO URBANO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

5306.-1, 6 y 9 septiembre.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

### EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 09 DE JUNIO DE 2021.

EN FECHA **07 DE ABRIL DE 2021**, LA C. TERESITA ARELLANO SOSA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DE LA PARTIDA 87, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 1968, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 11, DE LA MANZANA X (DIEZ ROMANO), DE LA SECCIÓN PRIMERA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "LOMA DEL RÍO", UBICADO EN EL MUNICIPIO NICOLÁS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 1554.54 METROS CUADRADOS, Y CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA", S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

5307.-1, 6 y 9 septiembre.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

### EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. SELENE ROMERO RODRIGUEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 07 DE JULIO DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **3016**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1200 DEL VOLUMEN 549 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2004, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 108,862, LIBRO 1,686 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2003, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO, LICENCIADO EDUARDO GARCIA VILLEGAS, NUMERO 15 DEL DISTRITO FEDERAL, ESTADO DE MÉXICO. EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA QUE OTORGA DE UNA PARTE COMO VENDEDORA “DESARROLLADORA METROPOLITANA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR INGENIERO JOSE ANTONIO URIA RODRIGUEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO “LA ENAJENANTE”, Y DE OTRA PARTE COMO ADQUIRENTE LA SEÑORA SELENE ROMERO RODRIGUEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO “LA ADQUIRENTE”; CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ROBERTO AURELIO RIOS GARCIA Y HECTOR ESCOBAR ESCOBAR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL “INTERMEDIARIO”, EN SU CARÁCTER DE ACREDITANTE, Y POR LA OTRA LA SEÑORA SELENE ROMERO RODRIGUEZ, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL “DEUDOR”, COMPARECIENDO CON EL EXPRESO CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE EL SEÑOR FREDIE BENEDICTO LUGO PEREZ. RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA VIVIENDA EN CONDOMINIO DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO IDENTIFICADA COMO CASA NUMERO VEINTICUATRO, DEL CONDOMINIO DIECIOCHO DENOMINADO “FUENTES DE FRAMBOYANES”, CONSTITUIDO SOBRE EL LOTE DIECINUEVE DE LA MANZANA ONCE, CON FRENTE A LA CALLE DE SAN MATEO Y A LA CALLE SAN JUAN BAUTISTA, MISMA CALLE DE SU UBICACIÓN PERTENECIENTE AL CONJUNTO URBANO DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO “LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO”, COMERCIALMENTE CONOCIDO COMO “FUENTES DEMET SAN FRANCISCO”, UBICADO EN CAMINO SAN PEDRO TEPOJACO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PLANTA BAJA SUPERFICIE 28.08 M2: AL NORESTE EN: 2.55 M. CON VESTÍBULO DE ACCESO; AL SURESTE EN: 4.50 M. CON MURO MEDIANERO CASA 23 DEL MISMO LOTE; AL SUROESTE EN: 5.45 M. CON PATIO DE ACCESO Y JARDÍN DE LA MISMA CASA; AL NOROESTE EN 5.50 M. CON MURO MEDIANERO CASA 25 DEL MISMO LOTE; AL NORESTE EN: 2.90 M. CON ANDADOR DEL CONDOMINIO; AL SURESTE EN: 1.00 M. CON VESTÍBULO DE ACCESO. ARRIBA CON PLANTA 1 NIVEL, ABAJO CON CIMENTACIÓN. PLANTA 1ER NIVEL SUPERFICIE 28.28 M2: AL NORESTE EN: 2.55 M. CON VESTÍBULO DE ACCESO; AL SURESTE EN: 4.50 M. CON MURO MEDIANERO CASA 23 DEL MISMO LOTE; AL SUROESTE EN: 5.45 M. CON PATIO DE ACCESO Y JARDÍN DE LA MISMA CASA; AL NOROESTE EN 5.50 M. CON MURO MEDIANERO CASA 25 DEL MISMO LOTE; AL NORESTE EN: 2.90 M. CON ANDADOR DEL CONDOMINIO; AL SURESTE EN: 1.00 M. CON VESTÍBULO DE ACCESO; ARRIBA CON AZOTEA, ABAJO CON PLANTA BAJA: PATIO DE SERVICIO DESCUBIERTO Y JARDÍN SUPERFICIE 18.35 M2: AL NORESTE EN: 5.45 M. CON LA MISMA CASA; AL SURESTE EN: 3.35 M. CON MURO MEDIANERO PATIO DE SERVICIO DE LA CASA 23 DEL MISMO LOTE; AL SUROESTE EN: 5.45 M. CON LÍMITE DEL CONJUNTO, AL NOROESTE EN 3.35 M. CON MURO MEDIANERO PATIO DE SERVICIO DE LA CASA 25 DEL MISMO LOTE. TIENE DERECHO DE USO EXCLUSIVO AL CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO 24, INDIVISO GENERAL DEL CONDOMINIO DE: 2.08333%; CAJÓN NÚM. 24 CHICO, DERECHO DE USO EXCLUSIVO DE LA CASA 24; AL NORESTE EN: 4.20 M. CON CAJÓN 23; AL SURESTE EN: 2.20 M. CON ÁREA COMÚN 5; AL SUROESTE EN: 4.20 M. CON CAJÓN 25; AL NOROESTE EN: 2.20 M. CON VIALIDAD DEL CONDOMINIO, SUPERFICIE 9.24 M2.; CON UNA SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA DE 56.36 M2 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 20 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN EL MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 20 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

5325.-1, 6 y 9 septiembre.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

**EDICTO**

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. ROSA ELVIA XICHICALE LUNA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 07 DE JULIO DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **3017**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1632 DEL VOLUMEN 542 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2003, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 47,183, LIBRO 1,626 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2003, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO, LICENCIADO EDUARDO FLORES CASTRO ALTAMIRANO, NÚMERO 33 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA QUE OTORGAN "CONSORCIO DE INGENIERÍA INTEGRAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO CARLOS ANTONIO AVILA VIVEROS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA PARTE VENDEDORA", Y LA SEÑORA ROSA ELVIA XICHICALE LUNA EN LO SUCESIVO "LA PARTE COMPRADORA" Y EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "CRÉDITO INMOBILIARIO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR CONTADOR PÚBLICO JAIME MUÑOZ CHAVEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL "INTERMEDIARIO", EN SU CARÁCTER DE LA "ACREDITANTE", Y POR LA OTRA LA SEÑORA ROSA ELVIA XICHICALE LUNA, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL DEUDOR CON LA COMPARECENCIA DE SU CÓNYUGE EL SEÑOR JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ MANJARREZ, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA VIVIENDA "A", MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL DOS "A", UBICADA EN LA CALLE SÁNDALO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO DIEZ DE LA MANZANA QUINCE, DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "EX HACIENDA SAN MIGUEL II", UBICADO EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DESCRIPCIÓN GENERAL SE TRATA DE UN CONDOMINIO HORIZONTAL DE DOS VIVIENDAS, DESARROLLADAS EN UN EDIFICIO DÚPLEX, CADA VIVIENDA CONSTA DE SALA-COMEDOR, COCINA, MEDIO BAÑO, UNA RECÁMARA, PATIO DE SERVICIO SIN COMPARTIR EN PLANTA BAJA, EN PLANTA ALTA DOS RECÁMARA Y UN BAÑO, ASÍ COMO JARDÍN EN LA PARTE POSTERIOR, ÁREA DE ACCESO Y COCHERA PROPIA. MANZANA QUINCE LOTE DIEZ, SUPERFICIE: 162 METROS CUADRADOS. LINDEROS: AL OESTE: EN NUEVE METROS CON CALLE; AL NORTE: EN DIECIOCHO METROS CON LOTE ONCE; AL ESTE: EN NUEVE METROS CON MANZANA DIECISÉIS; AL SUR: EN DIECIOCHO METROS CON LOTE NUEVE; SUPERFICIE PRIVATIVA DIEZ "A": OCHENTA Y UN METRO CUADRADOS. LINDEROS: AL OESTE: EN CUATRO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON CALLE; AL NORTE: EN DIECIOCHO METROS CON SUPERFICIE PRIVATIVA ONCE "B"; AL ESTE: EN CUATRO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON MANZANA DIECISÉIS; AL SUR: EN DIECIOCHO METROS CON SUPERFICIE PRIVATIVA DIEZ "B"; VIVIENDA DIEZ "A". SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN: SETENTA Y CUATRO METROS OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILÍMETROS CUADRADOS. PLANTA BAJA: LINDEROS: AL OESTE: EN CUATRO METROS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS CON ACCESO A COCHERA; AL NORTE: EN OCHO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON VIVIENDA ONCE "B"; AL ESTE: EN DOS METROS NOVECIENTOS VEINTICINCO MILÍMETROS Y UN METRO QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS CON JARDÍN Y PATIO DE SERVICIO; AL SUR: EN NOVENTA CENTÍMETROS Y SIETE METROS SESENTA CENTÍMETROS CON PATIO DE SERVICIO Y VIVIENDA DIEZ "B"; PLANTA ALTA: LINDEROS: AL OESTE: EN NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS Y TRES METROS CINCUENTA Y CINCO METROS CON VACÍO DE ACCESO Y COCHERA; AL NORTE: EN OCHO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON VIVIENDA ONCE "B"; AL ESTE: EN DOS METROS NOVECIENTOS VEINTICINCO MILÍMETROS Y UN METRO QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS CON VACÍO DE JARDÍN Y PATIO DE SERVICIO; AL SUR: EN NOVENTA CENTÍMETROS, SIETE METROS TREINTA CENTÍMETROS Y TREINTA CENTÍMETROS, CON VACÍO DE PATIO DE SERVICIO, VIVIENDA DIEZ "B" Y VACÍO DE ACCESO. JARDÍN: SUPERFICIE: DIECISIETE METROS CINCUENTA Y CINCO MILÍMETROS CUADRADOS: LINDEROS: AL OESTE: EN UN METRO QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS Y DOS METROS NOVECIENTOS VEINTICINCO MILÍMETROS CON PATIO DE SERVICIO Y VIVIENDA DIEZ "A"; AL NORTE: EN CUATRO METROS CON JARDÍN DE VIVIENDA ONCE "B"; AL ESTE: EN CUATRO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON MANZANA DIECISÉIS; AL SUR: EN TRES METROS CUARENTA CENTÍMETROS Y SESENTA CENTÍMETROS CON JARDÍN DE VIVIENDA DIEZ "B" Y PATIO DE SERVICIO. PATIO DE SERVICIO. SUPERFICIE: DOS METROS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DIEZ MILESIMOS CUADRADOS. LINDEROS: AL OESTE: EN UN METRO QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS CON VIVIENDA DIEZ "A", AL NORTE: EN UN METRO CINCUENTA CENTÍMETROS CON VIVIENDA DIEZ "A" Y JARDÍN; AL ESTE: EN UN METRO QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS CON JARDÍN; AL SUR: EN UN METRO CINCUENTA CENTÍMETROS CON PATIO DE SERVICIO DIEZ "B". COCHERA: SUPERFICIE: VEINTICUATRO METROS SETECIENTOS CINCUENTA MILÍMETROS CUADRADO; AL OESTE: EN CUATRO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON CALLE; AL NORTE: EN CINCO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON COCHERA DE VIVIENDA ONCE "B"; AL ESTE: EN CUATRO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON VIVIENDA DIEZ "A"; AL SUR: EN CINCO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON COCHERA DE VIVIENDA DIEZ "B"; EL INDIVISO QUE LE CORRESPONDE A LA CITADA VIVIENDA RESPECTO DE LOS ELEMENTOS COMUNES DEL CONDOMINIO ES DEL CINCUENTA POR CIENTO.

EN ACUERDO DE FECHA 21 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN EL MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 21 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

5326.-1, 6 y 9 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. GUILLERMO HERNANDEZ LOPEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 611 Volumen 366 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 08 de febrero de 1978 mediante Folio de presentación Número 1058/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 32,177, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA, NOTARIO NUMERO SETENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL.- A PETICION DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- CON INTERVENCION DE LA GERENCIA JURIDICA DE DICHA INSTITUCION, POR LO QUE CONCURRE EL LICENCIADO GUILLERMO MORENO SANCHEZ.- LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA".- **LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL VALLE DE ARAGON, SEGUNDA ETAPA, DE LA SECCION NORTE LOTE 29 MANZANA 9 SUPERMANZANA 2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

**AL NORTE: EN 12.00 METROS CON LOTE 8.**

**AL SUR: EN 14.20 METROS CON ZVENIDA VALLE DEL JUCAR.**

**AL ORIENTE: EN 15.28 METROS CON CALLE VALLE DE SINALOA.**

**AL PONIENTE: EN 7.67 METROS CON LOTE 10.**

**SUPERFICIE: 137.70 M2.**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 26 de julio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

5322.-1, 6 y 9 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 24 DE AGOSTO DE 2021.

QUE EN FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021, EL C. FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ GONZALEZ SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 777, DEL VOLUMEN 115, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 02 DE ABRIL DE 1970, RELATIVA AL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO FRACCION DEL TERRENO DENOMINADO NEXTLAPAN SEGUNDO, UBICADO EN SAN JUAN IXHUATEPEC, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 MTS CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR EN 8.00 MTS CON EL PROPIO VENDEDOR; AL ORIENTE EN 20.00 MTS CON CALLEJON PRIVADO; AL PONIENTE EN 20.00 MTS CON JUAN SOTO. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ARMANDO MORAN IBARRA. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

277-A1.- 6, 9 y 14 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. ANTONIO CHÁVEZ CARDONA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **003687**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1166 DEL VOLUMEN 605 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2008, CORRESPONDIENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE N. 1869/79/07, INICIADO BAJO EL NÚMERO DE FOLIO DEL LIBRO DE PRESENTACIONES DE LA OFICINA REGISTRAL CORRESPONDIENTE AL DISTRITO JUDICIAL, CUAUTITLÁN, MÉXICO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REPRESENTADA POR: C. ANTONIO CHAVEZ CARDONA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO UNA FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADO "SANTA MARÍA", UBICADO EN EL BARRIO DE SANTA MARÍA CALIACAC, MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 8.40 METROS Y COLINDA CON DAVID HERNANDEZ QUEZADA; AL SUR: 8.40 METROS Y COLINDA CON ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ; AL ORIENTE: 15.75 METROS Y COLINDA CON CARRADA DE BUENAVISTA; AL PONIENTE: 15.75 METROS Y COLINDA CON DOMINGO PEREZ CRUZ, SUPERFICIE APROXIMADA O TOTAL DE 132.30 M2 (CIENTO TREINTA Y DOS PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO.

CUAUTITLÁN, MÉXICO A 16 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-  
**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

278-A1.- 6, 9 y 14 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LA C. MARGARITA HERNANDEZ MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2021, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 265 DEL VOLUMEN 101 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2010, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE DEL VOLUMEN ESPECIAL CIENTO VEINTIDÓS OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. R. ISMAEL VELASCO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 100 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE, EN EL QUE INTERVIENEN POR UNA PARTE EN SU CALIDAD DE VENDEDORA "PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; POR OTRA PARTE COMO COMPRADORA Y DEUDORA LA SEÑORA MARGARITA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y COMO ACREEDOR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PASEO DE LA CEREZA, LETRA "A", MANZANA TRES, LOTE VEINTIDÓS, QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO DENOMINADO "SANTA FE", UBICADO EN EL POBLADO DE SAN BARTOLO CUAUTLALPAN, MUNICIPIO y DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOROESTE EN CUATRO METROS CON VÍA PÚBLICA; AL SURESTE EN CUATRO METROS CON LOTE CINCUENTA; AL NOROESTE EN QUINCE METROS CON LOTE VEINTITRÉS; Y AL SUROESTE EN QUINCE METROS CON LOTE VEINTIUNO, CON UNA SUPERFICIE DE SESENTA METROS CUADRADOS. EN ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C REGISTRADORA AUXILIAR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDURCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

ZUMPANGO, MÉXICO A UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-  
**ATENTAMENTE.- REGISTRADORA AUXILIAR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. LIZBETH VASQUEZ LOPEZ.-  
RÚBRICA.**

283-A1.- 6, 9 y 14 septiembre.



*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. JUANA DELGADO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1385 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 1248/2020.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 37, MANZANA 32, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: 6.00 MTS. CON AV. GOB. LIC. I. FABELA.

AL NOROESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 36.

AL SURESTE: 16.00 M CON LOTE 38.

AL SUROESTE: 6.00 M CON LOTE 31.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

**ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 1385 Y EN EL LEGAJO LA 1384.**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 03 de diciembre de 2020.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

5389.-6, 9 y 14 septiembre.